

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1147  
 DE PRIMAVERA, 26/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA Rut 077297280-6  
 La Cantidad de \$ 98,880 NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE ESCRITORIOS PARA HABILITACION DE DEPENDENCIAS  
 MUNICIPALES  
 Fecha de Pago 26/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5718	26/10/2009	98,880

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1208

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	98,880	
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS		98,880
Totales		98,880	98,880

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N°.....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	98,880	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		98,880
Totales		98,880	98,880



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M° CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



MARIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero